

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DEL PROYECTO MANZANA 3 – EL BANCO CAJICÁAUTO No. 018 DE 2021(06 JUL 2021)**“POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DEL PROYECTO MANZANA 3 – EL BANCO CAJICÁ”**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **30 de diciembre de 2020**, la señora **ANGELA PAOLA ARENAS ORDUZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.019.095.225** expedida en **Bogotá**, actuando como solicitante y apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DEL PROYECTO MANZANA 3 – EL BANCO CAJICÁ”**, bajo el número de expediente con radicación **25126-0-20-0380** respecto del predio **SECTOR CAPELLANIA – EL BANCO AREA UTIL MANZANA 3**, , identificado con el Código Catastral **00-00-0002-2233-000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-172508**, cuyo titular del derecho de dominio a título de fiducia es el **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, cuya vocera del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO BANCO- CAJICA** , identificada con **NIT.830.053.812-2** , representada legalmente por **JOHANA ANDREA GONZALEZ PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.493.359** expedida en **Bogotá, D.C**, y actuando como fideicomitente **ARQUITECTURA & CONCRETO S.A.S** identificada con **NIT.830.093.117-3** representado legalmente por **GONZALO PARRA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.149.494** expedida en **Bogotá, D.C**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)”

Que el día 06 JUL 2021 este despacho expidió Resolución No. 255 **“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DEL PROYECTO MANZANA 3 – EL BANCO CAJICÁ”**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

Que mediante solicitud de fecha 11 de junio de 2021, **ANGELA PAOLA ARENAS ORDUZ** , identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.019.095.225** expedida en **Bogotá**. Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0380**.

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

Calle 2 No 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-761116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DEL PROYECTO MANZANA 3 – EL BANCO CAJICA

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-20-0380 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-20-0380:

1. Oficio con listado de documentación entregada (1 folio)
2. Certificado de Fideicomiso(1 folio)
3. Cámara de Comercio y Certificado de la Superintendencia Financiera (23 folios)
4. Copia de Documentos de identidad de representantes legales y otros (4 folios)
5. Copia impuesto predial (1 folio)
6. Certificado de Paz y Salvo (1 folio)
7. Copia de Escritura (5 Folios)
8. Documentos Profesionales Responsables (52folios)
9. Documentos para responder acta de observaciones (46 folios)
10. Cartillas de Diseños (3 Cartillas)
11. Cartilla de Especificaciones Estructurales (1 Cartilla)
12. Planos arquitectónicos y planos estructurales (21 Planos en 2 Paquetes)
- 13.

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (06 JUL 2021)

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 255 Y AUTO 018 EXPEDIENTE 21-0001

2 mensajes

6 de julio de 2021, 15:22

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: angelaarenas@arquitecturayconcreto.com, aycbogota@ayc.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0255 y Auto N° 018 del 06 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0380 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación y ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los documentos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

--



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

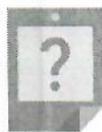
Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 018 Y RES 0255 RAD 20-0380.pdf
2172K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Para: daniel.montano.cto@cajica.gov.co

6 de julio de 2021, 15:28



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **aycbogota@ayc.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

6/7/2021

Correo de Alcaldía de Cajicá - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 255 Y AUTO 018 EXPEDIENTE 21-0001

550 5.1.1 <aycbogota@ayc.com>: Recipient address rejected: User unknown in relay recipient table

Final-Recipient: rfc822; aycbogota@ayc.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Remote-MTA: dns; west.smtp.mx.exch082.serverdata.net. (199.193.206.101, the server for the domain ayc.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.1.1 <aycbogota@ayc.com>: Recipient address rejected: User unknown in relay recipient table

Last-Attempt-Date: Tue, 06 Jul 2021 13:28:30 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Daniel Montaña Nieto" <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

To: angelaarenas@arquitecturayconcreto.com, aycbogota@ayc.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 6 Jul 2021 15:22:04 -0500

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 255 Y AUTO 018 EXPEDIENTE 21-0001

----- Message truncated -----